

Ley Nº 18.557

PEDRO AMBROSONI

DESIGNACIÓN A LA ESCUELA Nº 15 DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Designase "Pedro Ambrosioni" la Escuela Nº 15 de la localidad de San Antonio del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Santiago González Barboni, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 11 de setiembre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Pedro Ambrosioni" la Escuela Nº 15 de la localidad de San Antonio del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

TABARÉ VÁZQUEZ. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.